





006435

222C  
1312

población de Allende, y con relación a los hechos que aquí interesan, dijo: "... por lo que en relación a la desaparición de la familia [redacted] sin recordar la fecha exacta pero fue en el mes de marzo del año 2011, que yo recibí ordenes por parte del comandante [redacted] este a su vez me dijo que a él la orden se la había dado [redacted] e que fuéramos a checar todos los domicilios de la [redacted] después el comandante [redacted] me dijo que me fuera a Villa Unión a recoger una camioneta para llenarle el tanque de gasolina por lo que al terminar este mandado, me fui de nuevo a donde tenían a la gente que teníamos encerrada en el rancho y al llegar al lugar me di cuenta que había llegado una camioneta EXPEDITION O EXPLORER de color azul y también me di cuenta de que ya ahí habían llevado a otras personas entre las que pude reconocer a [redacted] el cual vi tirado en el piso y se veía herido, el igual que [redacted] esta ya estaba toda encuerada, además tenían un trabajador de [redacted] de nombre [redacted] ya lo tenían también amarrado, también observé en ese lugar y amarradas a cuatro mujeres, las cuales eran señoras grandes pero no podría decir sus edades, a dos niños de entre [redacted] años mas o menos y también a varios hombres que eran de entre [redacted] de edad, algunos de estos que según se habían traído de Piedras negras, Coahuila por los mismos motivos de haber robado a los zetas y ahí los tuvimos en ese lugar, luego al día siguiente, a las señoras y a los niños se los llevaron como a los dos días, y los estacas que se llevó a las señoras fueron dos estacas de apodos [redacted] se los llevaron a otra casa ubicada en [redacted] Coahuila. Luego al día domingo siguiente, teniendo aun encerrados en el rancho a esas personas, como a las ocho y media o nueve de la noche, [redacted] me contó al comandante 7 y al comandante [redacted] into con varias estacas, entre los [redacted] que recuerdo eran [redacted] además de una patrulla de la policia municipal en la [redacted] que iban los policías [redacted] a una casa de la calle [redacted] de Allende, Coahuila, que sé que es donde vivía [redacted] y llegamos y nos metimos a la fuerza y tirando balazos, de ahí sacamos a [redacted] esposa [redacted] y al hijo más chico de estos creo que se llamaba [redacted] siendo ayudados por mismo policías, subiéndolos a la misma patrulla, luego nos llevamos a esas personas al rancho de [redacted] que ya mencione, donde los metimos a la misma casa donde teníamos a los otros, para luego el comandante [redacted] sacarlos de la casa y llevarlos caminando al interior de una bodega cercana a la casa, para luego matarlos a todos, disparándolos en la cabeza y lo que yo hice, en ese lugar junto con [redacted] fue llevar unos botes llenos de gasolina y diesel a la bodega que tenía mucha pastura, y una vez que mataron a las gentes, entre [redacted] yo empezamos a rociar el diesel y gasolina por toda la casa y la bodega, ésta con los cuerpos adentro, y uno de los batos que andaba con [redacted] al que le apodaban el [redacted] me obligo a matar a uno de los hombres y también a [redacted] y por temor a que me fueran hacer algo a mi por desobedecer las órdenes tuve que matar a una persona, siendo éste Everardo Elizondo, quien era como de treinta o treinta y cinco años, al cual le di un balazo en la cabeza y también el [redacted] a una persona pero no vi a quien, después de esto le prendimos fuego con la ayuda del diesel y la gasolina a la bodega con toda esa gente ya muerta en el interior, y ahí estuvimos muchas horas hasta que cocinamos a todas las personas, y por tanta lumbre que había hasta se derrió el techo de la bodega..."

Declaración que se encuentra emitida en apego a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley

JICIAL  
mera ins  
Penal  
Rio G  
i, Coahuila

de Procuración de Justicia en el Estado, misma que se valora de conformidad con lo dispuesto en los 433 segundo párrafo, 441 y 442 del Código de Procedimientos Penales, pues se encuentra circunstanciada y por ende, creíble, relatando hechos que percibió y otros que realizó por sí mismo; de donde se desprende con claridad el modo, tiempo y lugar donde se llevó a cabo la privación de la libertad de varias personas, entre las cuales se refiere a algunas provenientes de Piedras Negras; de lo que se obtiene una presunción fundada de que se trataba también de las personas que durante esa noche fueron extraídas en forma violenta de sus domicilios, como es el caso de Antonio [REDACTED] de su padre [REDACTED] [REDACTED] quien habla acudido a visitar a éste último por la relación de amistad que guardaba con dicha familia, según datos obtenidos de las denuncias formuladas por [REDACTED] es esta última en concreto dio razón de los vestigios de violencia en el domicilio de su suegro, sito en calle [REDACTED] además de coincidir en tiempo con la desaparición denunciada por la testigo y otra.

Por otro lado, dentro de la aludida documental trasladada, visible a fojas (731) a (737) se encuentra la declaración Testimonial de [REDACTED] de fecha 23 de noviembre del año 2014, vertida ante el Agente del Ministerio adscrito a la Subprocuraduría de personas no localizadas, atención a víctimas, ofendidos y testigos; quien en torno a los hechos ocurridos en la ciudad de Allende Coahuila en el mes de Marzo del año dos mil once, señaló en lo conducente: "... siendo el caso que yo entré a trabajar como voluntario en el cuerpo de bomberos de Allende Coahuila, y me daban un apoyo de ochocientos pesos quincenales, y en este lugar trabajé desde que tenía como quince años y para el año 2011, yo cubría los descansos de mis compañeros y estos me los pagaban, es decir yo era el apoyo de los compañeros cuando descansaban, ... en relación a los hechos ocurridos en el mes de Marzo del año 2011, específicamente recuerdo que era el día 20 de Marzo de 2011, aproximadamente a las diecinueve treinta y tres horas, cuando me encontraba en el cuerpo de bomberos de aquí de Allende, y en ese momento se recibió un reporte de un incendio, ocurrido cerca de una casa ubicada en el rancho de la familia conocida en Allende como [REDACTED] rancho el cual está ubicado en la carretera [REDACTED] a la altura del kilómetro siete aproximadamente, por lo que nos dirigimos de inmediato al lugar para atender el reporte de incendio, y recuerdo que los que fuimos era el comandante [REDACTED] dos voluntarios de los cuales no recuerdo sus nombres, por lo que al ir llegando al rancho de los garza me di cuenta que en la entrada del rancho había unidades de la policía municipal, ya que dichas unidades eran de las que en aquel tiempo andaban pintadas de blanco con una franja azul, así como elementos de dicha corporación... me di cuenta que ahí en el rancho de los [REDACTED] estaba [REDACTED] de nombre F [REDACTED] [REDACTED] entre otras gentes los cuales no conocía, pero eran gente como del sur ya que unos andaban hasta en huaraches y machetas, así mismo me pude dar cuenta que ahí en el rancho se encontraban los dueños del mismo ya que puede identificar a [REDACTED] a la señora [REDACTED] [REDACTED] quien se dedicaba a la

**NATIONAL  
SECURITY  
ARCHIVE**

This document is from the holdings of:

The National Security Archive

Suite 701, Gelman Library, The George Washington University

2130 H Street, NW, Washington, D.C., 20037

Phone: 202/994-7000, Fax: 202/994-7005, [nsarchiv@gwu.edu](mailto:nsarchiv@gwu.edu)